

**ACTA SESION ORDINARIA N°39  
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

**FECHA**  **HORA INICIO**  **HORA TERMINO**

**PUBLICA**

**PRIVADA**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S):** SR. ALFREDO ALCAINO VARGAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA	X		X
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE	X		
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

**OTROS ASISTENTES**

Sr. Jaime Rojas Administrador Municipal  
Dr. David Godoy Jefe Departamento de Salud

**TABLA**

- 1.- Correspondencia.
- 2.- Cuentas.
- 3.- Lectura de Oficio N°080759 de Contraloría General de la República de fecha 9 de diciembre de 2013, que remite Informe Final N°39 sobre Auditoría al Macroproceso de Adquisiciones y Abastecimiento y cumplimiento de la Ley N°20.500 en la I. Municipalidad de Lo Espejo.
- 4.- Aprobación modificación presupuestaria N°6 área salud (Secpla).
- 5.- Aprobación de "Metas de gestión para Incentivo Institucional y Colectivo, período enero a diciembre 2014", en virtud del Art. 6° de la Ley N°19.803 (Comité Técnico Municipal).
- 6.- Aprobación de Presupuesto año 2014 área Municipal, Salud y Educación, orientaciones globales del municipio, con sus programas, metas y líneas de acción, en virtud del Art. 82° letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Secpla).
- 7.- Aprobación "Bases Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos en la Dotación Primaria de Salud Comunal" (Departamento de Salud).
- 8.- Aprobación propuesta para incremento de 5% a partir del 1 de diciembre de 2013, de sueldos base y asignación única del personal regido por la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipalizada. (Departamento de Salud).
- 9.- Aprobación llamado a licitación pública "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público", por un período de 24 meses por un monto mensual de \$10.000.000.- (Dirección de Obras Municipales).
- 10.- Aprobación subvención a "Club Deportivo Celtic FC" (DIDECO).
- 11.- Incidentes.

\*\*\*\*\*

1.- CORRESPONDENCIA.

No hay.

3.- CUENTAS.

SR. AHUMADA

Informa se reunió la Comisión de Finanzas para estudiar la modificación presupuestaria N°6, no teniendo objeciones.

3.- LECTURA DE OFICIO N°080759 DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE REMITE INFORME FINAL N°39 SOBRE AUDITORIA AL MACROPROCESO DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°20.500 EN LA I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO.

SR. ALCAINO

Da lectura de las conclusiones del Oficio N°080759, de Contraloría General de la República, de fecha 9 de diciembre de 2013, que adjunta Informe Final N°39 sobre Auditoría al Macroproceso de Adquisiciones y Abastecimiento y cumplimiento de la Ley N°20.500 en la I. Municipalidad de Lo Espejo; documento que es enviado a los Sres. Concejales.

SR. LAGOS

Consulta sobre la realización de sumarios solicitados por la Contraloría, ya que no se ha levantado esa observación, y sobre el reglamento del COSOC, al cual es necesario introducir modificaciones, se debe integrar algunas organizaciones y hay personas inhabilitadas para estar en dicha organización.

SR. ALCALDE

Indica que las modificaciones al reglamento del COSOC están hechas, y se están tomando todas las medidas indicadas por Contraloría.

4.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 AREA SALUD (Secpla).

SR. ALCALDE

Habiendo sido vista en comisión, llama a votación.

ACUERDO N°120:

ACUERDASE aprobar la modificación presupuestaria N°6 del área salud, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Sres. concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde señor Miguel Bruna Silva.

5.- APROBACION DE "METAS DE GESTION PARA INCENTIVO INSTITUCIONAL Y COLECTIVO, PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2014", EN VIRTUD DEL ART. 6° DE LA LEY N°19.803 (Comité Técnico Municipal).

SR. LAGOS

Insiste en su planteamiento, que también hiciera el Concejal Sr. Sandoval, de crear una unidad de seguimiento de las metas.

ACUERDO N°121:

ACUERDASE aprobar las "Metas de Gestión Municipal Institucionales y Colectivas período enero a diciembre de 2014", en los mismos términos solicitados por el señor Alcalde y de acuerdo a los antecedentes elaborados por el Comité Técnico Municipal del Programa de Mejoramiento de la Gestión,

los cuales se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Lo anterior por Acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

**6.- APROBACION DE PRESUPUESTO AÑO 2014 AREA MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACION, ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO, CON SUS PROGRAMAS, METAS Y LINEAS DE ACCION, EN VIRTUD DEL ART. 82° LETRA A) DE LA LEY N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (SECPLA).**

**SR. ALCALDE**

Habiendo sido estudiado en Comisión, somete a votación.

**ACUERDO N°122:**

**ACUERDASE** aprobar el "Presupuesto Municipal año 2014", que considera: las áreas municipal, salud y educación, orientaciones globales del municipio, con sus programas, metas y líneas de acción, las políticas de servicios municipales y proyectos de inversión; que se adjuntan y entienden incorporados al presente acuerdo, elaborados y presentados al H. Concejo Municipal por la Secretaría Comunal de Planificación.

Lo anterior por Acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

**7.- APROBACION "BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS EN LA DOTACION PRIMARIA DE SALUD COMUNAL" (Departamento de Salud).**

**DR. GODOY**

A partir del Art. 10 de la ley 19.378, se establece las condiciones laborales, donde se tiene la limitación del 20% para el personal contratado a plazo fijo, limitación que corresponde al número de horas, y no monto en dinero.

El contrato indefinido es previo concurso público y antecedentes, por lo que somete a aprobación las bases del concurso, para ser publicadas durante 30 días a lo menos, en un diario de circulación nacional o regional, que da paso a todo el proceso de concurso.

**ACUERDO N°123:**

**ACUERDASE** aprobar las "Bases de concurso público de antecedentes para proveer cargos en la Dotación Primaria de Salud Comunal", en los mismos términos solicitados por el Jefe del Departamento de Salud Municipal de acuerdo a los antecedentes individualizados en el Vistos N°1, que se adjuntan y entienden incorporados al presente acuerdo.

Concurrieron con su voto unánime a este Acuerdo los Concejales señores: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

**8.- APROBACION PROPUESTA PARA INCREMENTO DE 5% A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013, DE SUELDOS BASE Y ASIGNACION UNICA DEL PERSONAL REGIDO POR LA LEY N°19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPALIZADA. (Departamento de Salud).**

**DR. GODOY**

Las remuneraciones de la ley 19.378 están fijadas en categorías, de la A a la F, y en niveles del 15 al 1, tienen sueldos bases por sobre el 15% del

suelo base mínimo nacional establecido por la ley 19.378, por lo cual no se aplica automáticamente el aumento a las remuneraciones del sector público otorgado por el gobierno, aumento que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

**SR. ALCALDE**

No habiendo consultas, somete a votación.

**ACUERDO N°124:**

**ACUERDASE** aprobar el incremento en el sueldo base y asignación única de funcionarios regidos por la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", en un 5,0% a partir del 1 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Salud en los documentos señalados en el Vistos N°1, los cuales se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

**9.- APROBACION LLAMADO A LICITACION PUBLICA "SERVICIO DE MANTENCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO", POR UN PERIODO DE 24 MESES POR UN MONTO MENSUAL DE \$10.000.000.- (Dirección de Obras Municipales).**

**SR. ALCALDE**

A la consulta del Sr. Gardel, indica que actualmente no hay un contrato de mantención con la empresa ELEC, que instalara el alumbrado público en la Comuna, contrato realizado en la gestión anterior, y además había un contrato de mantención con Chilectra, pero al hacer el cambio de luminarias, ELEC se encontró con que no estaban todas.

**SR. SOTO**

Lo importante de este llamado a licitación es que se incluirá casi el 100% del alumbrado público de la Comuna, por lo que felicita esta medida.

**SRA. HENRIQUEZ**

Consulta si las luminarias relacionadas con la autopista ya fueron entregadas al Municipio para su mantención.

**SR. ROJAS**

Amplía las explicaciones indicando que no existe hoy día contrato de mantención del parque lumínico de la Comuna, sólo está vigente una garantía con ELEC, que es un porcentaje de las luminarias, equivalente a 5.200 luminarias.

Hay un contrato vigente con Chilectra, por arriendo, por 120 cuotas de luminarias que fueron reemplazadas a su vez por ELEC, y por tanto se está pagando y se tiene un contrato sobre luminarias que no existen porque fueron reemplazadas, problema que se suscitó porque no se le dio aviso a Chilectra de este retiro, y por tanto existe una controversia respecto de la validez del contrato, lo que se está tratando de resolver y Chilectra se abrió a la posibilidad de hacerlo por la vía de la mantención masiva.

Las luminarias de las autopistas las mantienen las autopistas, el Municipio se hace cargo de las que están en las caleteras, una vez traspasadas el Municipio.

**ACUERDO N°125:**

**ACUERDASE** aprobar llamado a licitación pública para la propuesta "**Servicio**

**de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público",** por un período de 24 meses y un monto mensual de \$10.000.000.-, conforme a los antecedentes de la Dirección de Obras Municipales, los cuales se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Lo anterior por Acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde Sr. Miguel Bruna Silva.

**10.- APROBACION SUBVENCION A "CLUB DEPORTIVO CELTIC FC" (DIDECO).**

**SR. ALCALDE**

Este club juega en la Asociación Cisterna, salió campeón y tiene que ir a competir al Campeonato Regional de Campeones, en la IV Región, el 2 de enero. La Municipalidad de La Cisterna también los está ayudando, son gente de la Comuna de Lo Espejo, y esta subvención es para el arriendo de un bus.

\*\*\* Como tema relacionado, el Concejo ve la necesidad de contar con un reglamento de subvenciones.

**ACUERDO N°126:**

**1° ACUÉRDASE** otorgar subvención a la organización comunitaria que se individualiza y por el monto que se señala, con cargo al Presupuesto Municipal año 2013:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO EN \$</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Club Deportivo Celtic FC, P.J. N°421	1.000.000.-	Financiar participación en Campeonato Regional de Campeones 2014, Coquimbo, Los Vilos (2 al 12 enero 2014)	Aprobada

**2° ACUÉRDASE** que la entrega de la subvención que se otorga a través del n° precedente estará supeditada a las condiciones y exigencias que establece la normativa interna.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los señores Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el alcalde don Miguel Bruna Silva.

**11.- INCIDENTES.**

**SR. SANDOVAL**

En la sesión anterior de presentó una modificación al PLADECO, ocasión en que él solicitó la creación de la Comisión PLADECO, acordándose incluir el tema en la tabla de la presente sesión, lo que no se hizo.

**SR. ALCALDE**

Propone agregar el tema a la tabla, siendo aprobado.

**12.- CONFORMACION COMISION PLADECO.**

**SR. ALCALDE**

De acuerdo a los Concejales que desean participar de esta Comisión, se realizan la votación pertinente.

**ACUERDO N°127:**

**ACUERDASE** crear la COMISION DE PLADECO, la cual estará integrada por los señores concejales: don Juan Carlos Sandoval Cancino, Presidente; don Carlos Soto González, doña Elizabeth Henríquez Leiva; don Nivaldo Ahumada Mondaca y don Carlos Lagos Castillo.

Lo anterior por Acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 10:05 HRS..